MMS/CSA/PBD

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCION EXENTA N°1089/ V REGION.

VALPARAISO, 27 NOVIEMBRE 2019

VISTOS.

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; Ley Nº 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 21.125 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2019; Resolución Exenta Nº 2282 del de 2018 que asigna presupuesto para las direcciones regionales para el año 2019; Resolución Nº 019 de 2017 que delega facultad en directoras regionales; Resolución Exenta RA 121830/159/2019 de 24 de mayo de 2019, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Nº 1600 de 2008 y sus posteriores modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, el SernamEG, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.
3. Que, entre sus funciones, se encuentra la de coordinar con los distintos servicios y organismos públicos la ejecución de las políticas, planes y modelos programáticos relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.
4. Que, con fecha 03 de enero 2019 la Dirección Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Hijuelas, celebraron un convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta en Resolución Exenta Nº 044 de fecha 20 de febrero de 2019, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades, modificado con fecha 22 de abril de 2019, aprobada por resolución exenta N° 185 de fecha 07 de mayo de 2019, de esta Dirección Regional.
5. Que, mediante Memorándum Interno Nº 518/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, la Directora Regional autorizó la modificación presupuestaria y el consiguiente acto de modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar entre Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género e I. Municipalidad de Hijuelas.
6. Que, con fecha 07 de noviembre de 2019 las partes acordaron modificar el convenio precedentemente individualizado. Por tanto, le corresponde a esta Dirección Regional proceder a dictar el al acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

Apruébese la Modificación de fecha 07 de noviembre de 2019 al convenio de transferencia de fondos y ejecución, suscrito con fecha 03 de enero de 2019 y aprobado mediante Resolución Exenta Nº 044 de fecha 20 de febrero de 2019, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades, modificado con fecha 22 de abril de 2019, aprobada por resolución exenta N° 185 de fecha 07 de mayo de 2019, de esta Dirección Regional, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

ENTRE

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 07 de noviembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representado por su Directora Regional doña María Ester Munnier Soto, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Bellavista N° 168, piso 15, comuna de Valparaíso, en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Hijuelas,** en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad**

ejecutora", R.U.T. Nº69.060.500-7, representada por su Alcaldesa doña Verónica Rossat Arriagada, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Manuel Rodríguez N° 1665, comuna de Hijuelas, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la **Dirección Regional de Valparaíso** del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la **Ilustre Municipalidad de Hijuelas**, suscribieron con fecha 03 de Enero 2019 la Dirección Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Hijuela, celebraron un convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta en Resolución Exenta Nº 044 de fecha 20 de febrero de 2019, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que, con fecha 22 de abril de 2019, se aprobó la modificación de convenio de continuidad, transferencia de fondos y de ejecución señalado, según consta de Resolución Exenta N° 185, de fecha 07 de mayo de 2019, en virtud del cual se realizó una modificación presupuestaria en aporte SernamEG, para cubrir el reemplazo de descanso maternal de la profesional del programa de la comuna de Hijuelas, doña Loreto Peñaylillo Briones, aumentando el ítem 20 (21), relativo a gastos en personal operacional, en $4.126.010 (cuatro millones ciento veintiséis mil diez pesos).

Que, las partes, en concordancia con el ordenamiento jurídico, los objetivos institucionales y atendiendo a la necesidad de generar un progreso continuo en la ejecución programática, junto con fortalecer la implementación de los dispositivos y proporcionar condiciones óptimas para su ejecución, se ven en la necesidad de realizar algunas adecuaciones presupuestarias al convenio ya individualizado.

Que, mediante Memorándum Interno Nº 518/2019, la Directora Regional autorizó la modificación presupuestaria y el consiguiente acto de modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar, entre Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género e I. Municipalidad de Hijuelas, a fin de aumentar el

presupuesto, con el objetivo de utilizar el remanente existente de honorarios de reemplazo de pre-natal de profesional Programa Mujeres Jefas de Hogar, para incrementar el presupuesto en este programa para proceder al pago de un Curso orientado a la ejecución de los proyectos laborales de las mujeres participantes del año 2019.

SEGUNDO: Objeto.

Por el presente acto, las partes vienen en modificar el Convenio ya individualizado precedentemente, en el sentido de reemplazar la Cláusula Séptima, punto 1 letra B. referida a los compromisos Financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de modificar el presupuesto asignado para el año 2019 de la ejecución del programa, disminuyendo el ítem 20 (21), relativo a gastos en personal operacional, para trasladar la suma de $510.840 (quinientos diez mil ochocientos cuarenta pesos), hacia el ítem 40 (48), relativo a gastos operacionales, para hacer compra de un curso orientado a la ejecución de los proyectos laborales de las mujeres participantes del año 2019, según da cuenta el Memorándum interno N° 518-2019 de fecha 28 de octubre de 2019 y el oficio N° 730, de fecha 09 de octubre de 2019, emanado de la I. Municipalidad de Hijuelas.

TERCERO: Modificación que se introduce.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, reasignando el presupuesto inicialmente acordado para el año 2019, para ello se reemplaza la Cláusula Séptima, punto 1 letra B del convenio, quedando de la siguiente manera:

TEXTO QUE REEMPLAZA AL ANTERIOR:

SEPTIMO PUNTO 1 LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$16.320.890.-**
30	Gastos en Administración	**$250.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$956.120.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$17.527.010.-**

CUARTO: Duración.

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2019.

QUINTO: Constancia.

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones.

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Valparaíso procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285

SÉPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región de Valparaíso, del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** de doña **María Ester Munnier Soto**, consta en la resolución Exenta RA N° 121830/159/2019 de 24 de mayo de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la Resolución N° 19, de 2017, ambas del SernamEG.

La personería del Alcaldesa doña **Verónica Rossat Arriagada** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Hijuelas**, consta de decreto alcaldicio N° 3436 del año 2016.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la siguiente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUISE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MARIA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución:

Dirección Regional

Unidad Administración y Finanzas

I Municipalidad de Hijuelas

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

ENTRE

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 07 de noviembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representado por su Directora Regional doña María Ester Munnier Soto, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Bellavista N° 168, piso 15, comuna de Valparaíso, en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Hijuelas,** en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº69.060.500-7, representada por su Alcaldesa doña Verónica Rossat Arriagada, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Manuel Rodríguez N° 1665, comuna de Hijuelas, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la **Dirección Regional de Valparaíso** del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la **Ilustre Municipalidad de Hijuelas** , suscribieron con fecha 03 de Enero 2019 la Dirección Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Hijuelas, celebraron un convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta en Resolución Exenta Nº 044 de fecha 20 de febrero de 2019, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que, con fecha 22 de abril de 2019, se aprobó la modificación de convenio de continuidad, transferencia de fondos y de ejecución señalado, según consta de Resolución Exenta N° 185, de fecha 07 de mayo de 2019, en virtud del cual se realizó una modificación presupuestaria en aporte SernamEG, para cubrir el reemplazo de descanso maternal de la profesional del programa de la comuna de Hijuelas, doña Loreto Peñaylillo Briones, aumentando el ítem 20 (21), relativo a gastos en personal operacional, en $4.126.010 (cuatro millones ciento veintiséis mil diez pesos).

Que, las partes, en concordancia con el ordenamiento jurídico, los objetivos institucionales y atendiendo a la necesidad de generar un progreso continuo en la ejecución programática, junto con fortalecer la implementación de los dispositivos y proporcionar condiciones óptimas para su ejecución, se ven en la necesidad de realizar algunas adecuaciones presupuestarias al convenio ya individualizado.

Que, mediante Memorándum Interno Nº 518/2019, la Directora Regional autorizó la modificación presupuestaria y el consiguiente acto de modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar, entre Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género e I. Municipalidad de Hijuelas, a fin de aumentar el presupuesto, con el objetivo de utilizar el remanente existente de honorarios de reemplazo de pre-natal de profesional Programa Mujeres Jefas de Hogar, para incrementar el presupuesto en este programa para proceder al pago de un Curso orientado a la ejecución de los proyectos laborales de las mujeres participantes del año 2019.

SEGUNDO: Objeto.

Por el presente acto, las partes vienen en modificar el Convenio ya individualizado precedentemente, en el sentido de reemplazar la Cláusula Séptima, punto 1 letra B. referida a los compromisos Financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de modificar el presupuesto asignado para el año 2019 de la ejecución del programa, disminuyendo el ítem 20 (21), relativo a gastos en personal operacional, para trasladar la suma de $510.840 (quinientos diez mil ochocientos cuarenta pesos), hacia el ítem 40 (48), relativo a gastos operacionales, para hacer compra de un curso orientado a la ejecución de los proyectos laborales de las mujeres participantes del año 2019, según da cuenta el Memorándum interno N° 518-2019 de fecha 28 de octubre de 2019 y el oficio N° 730, de fecha 09 de octubre de 2019, emanado de la I. Municipalidad de Hijuelas.

TERCERO: Modificación que se introduce.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, reasignando el presupuesto inicialmente acordado para el año 2019, para ello se reemplaza la Cláusula Séptima, punto 1 letra B del convenio, quedando de la siguiente manera:

TEXTO QUE REEMPLAZA AL ANTERIOR:

SEPTIMO PUNTO 1 LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$16.320.890.-**

30	Gastos en Administración	**$250.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$956.120.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$17.527.010.-**

CUARTO: Duración.

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2019.

QUINTO: Constancia.

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones.

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Valparaíso procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285

SÉPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región de Valparaíso, del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** de doña **María Ester Munnier Soto**, consta en la

resolución Exenta RA N° 121830/159/2019 de 24 de mayo de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la Resolución N° 19, de 2017, ambas del SernamEG.

La personería del Alcaldesa doña **Verónica Rossat Arriagada** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Hijuelas**, consta de decreto alcaldicio N° 3436 del año 2016.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MARIA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS